

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFEPA A ESTABLECER EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, UNA SUBDELEGACIÓN QUE DÉ CABAL SEGUIMIENTO A LOS DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS POR LOS ACTORES CONTAMINANTES EN LA REGIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ IGNACIO SEARA SIERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, diputado federal José Ignacio Seara Sierra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, integrante de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes

Antecedentes

El estado de Campeche en la actualidad cuenta con una de las principales actividades económicas del país como es la explotación petrolera, la cual genera una derrama económica importante para la entidad así como la generación constante de oportunidades para una mejor inversión privada; en un segundo lugar, el turismo en Campeche propone hoy día una oferta interesante debido a que se encuentran playas y lugares de vegetación abundante, donde se destacan los vestigios arqueológicos de la cultura maya, como Xtampak, Hochob y Edzná, así como la gran arquitectura colonial.

La Ciudad del Carmen, Campeche, es una isla situada en un área natural protegida, asentada en el Golfo de México circundada por la Laguna de Términos la cual se destaca por ser un importante centro de operaciones petroleras debido a la sonda de Campeche, misma que es considerada como el área de explotación de hidrocarburos más significativa del país, además, esta región forma parte de la franja del sureste mexicano con mayor potencial turístico al contar con importantes atractivos naturales lo que la coloca desde el punto de vista económico como la ciudad más importante del estado.

Desafortunadamente México sufre una problemática ambiental que ha tomado importantes dimensiones, las que superan fronteras políticas e institucionales, siendo el daño ecológico generado en la industria energética específicamente por los riesgos que se originan por las tomas clandestina herméticas de gasolina, diesel y gas LP en contra de los ductos de Pemex lo que es un factor de contaminación y riesgo sanitario.

Es por ello que en los últimos años se ha generado una dinámica de relaciones consolidadas entre el gobierno federal y las diversas entidades federativas con la intención de prevenir desastres y consecuencias ambientales buscando que se asuma el compromiso de la iniciativa privada, de los gobiernos municipales y estatales que al día de hoy incumplen con las normas de protección al ambiente.

Ante tal realidad, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) tiene dentro de sus atribuciones de regular las actividades industriales riesgosas, la contaminación del suelo, aire así como de los recursos naturales incrementando los niveles de observancia de la normatividad ambiental a fin de contribuir al desarrollo sustentable, salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental, sancionar a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos legales, etc, aunado a la obligación de informar a la sociedad sobre los peligros a los que está expuesta; por lo que Ciudad del Carmen requiere urgentemente el ejercicio de una competencia más directa de Profepa ante las demandas y problemáticas que se presentan.

Así las cosas, las zonas que rodean a la isla del Carmen, se encuentran protegidas principalmente por grandes extensiones de Mangle que corresponde a las siguientes especies: mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle negro (*Avicennia germinans*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y botoncillo (*Conocarpus erectus*), todas ellas consideradas bajo protección especial, otras especies como *Bletia purpurea*, *Bravaisia integerrima* y *B. tubiflora* tienen estatus de amenazadas y está en peligro de extinción *Habenaria bractescens* según la Norma Oficial Mexicana 059 de Ecología del año 2001 (NOM-059-ECOL-2001) que lista a las especie consideradas en alguna categoría de amenaza (D.O.F, 2001), las cuales son altamente susceptibles a la acumulación de sedimentos que

originan la interrupción del flujo y reflujo de las aguas, diversos estancamientos y los derrames de hidrocarburos por la actividad petrolera.

Además de los agentes contaminantes, estas zonas de mangles han sido directamente afectada por la tala inmoderada con la intención de ampliar fronteras agrícola-ganaderas, por la destrucción ocasionada para desarrollos turísticos y urbanos y la destrucción por la construcción de granjas camaronícolas, entre otros; sumándose a que Ciudad del Carmen es el municipio que ocupa el primer lugar en emisión de sustancias nocivas anualmente, además de que la Laguna de Términos se encuentra sujeta a la gran contaminación bacteriana y por agroquímicos en los sistemas fluvio-lagunares.

Por lo anterior, en observancia a la autonomía técnica y operativa de la Profepa, consideramos la urgente necesidad de que se establezca una subdelegación en Ciudad del Carmen, Campeche, con la intención de que de cabal seguimiento a las problemáticas ambientales así como mantenga a la población informada sobre los riesgos ambientales de la zona.

Por tanto, ponemos a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a crear una subdelegación situada en Ciudad del Carmen, Campeche, que tenga como principal objetivo dar cabal seguimiento a los daños generados al medio ambiente por los diversos actores contaminantes en la región.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2011.

Diputado José Ignacio Seara Sierra (rúbrica)